

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0126-2023/SBN-GG

San Isidro, 15 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00433-2023/SBN-OAF-UF de fecha 2 de noviembre de 2023, de la Oficina de Contabilidad - Unidad de Finanzas; el Memorandum N° 00996-2023/SBN-OAF de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas; los Informes Nros. 01932 y 0269-2023/SBN-OPP de fechas 9 y 29 de noviembre de 2023, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00574-2023/SBN-OAJ de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, dispone procedimientos y formalidades para la realización de rendición de cuentas, así como los tipos y características de la documentación sustentatoria de gastos de viáticos y situaciones en las cuales procede el reembolso;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF establece disposiciones que regulan el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, fija la escala de viáticos para viajes al interior del país que realicen los funcionarios y servidores públicos, así como otras disposiciones referidas al cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de rendición de cuentas;

Que, con Resolución N° 037-2023/SBN-GG de fecha 27 de abril de 2023 se aprueba la Directiva N° DIR-00001-2023/SBN-OAF denominada "Disposiciones para la autorización de viajes, otorgamientos de pasajes, viáticos, otros gastos y rendición de cuentas por comisión de servicios en la SBN", con el objeto de establecer disposiciones sobre solicitud, autorización, otorgamiento, control y rendición de cuentas de pasajes, viáticos y otros gastos, para los viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Directiva N° 002-2017/SBN "Disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN", en adelante "la Directiva", aprobada por Resolución N° 051-

2017/SBN, establece las normas y criterios uniformes para el desarrollo y estandarización de la emisión de documentos normativos en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, señalando de esta manera, las formalidades para la elaboración, aprobación, revisión y actualización de las directivas, entre otros documentos;

Que, el literal a) del numeral 6.3.2 de "la Directiva", dispone que cada órgano o unidad orgánica, de acuerdo con las necesidades institucionales, podrá elaborar y proponer proyectos de documentos normativos ante las instancias respectivas para la opinión técnica favorable, adjuntando el informe que sustente su aprobación;

Que, asimismo, mediante el numeral 6.3.4 de "la Directiva", se establece que la aprobación de los proyectos de directivas a nivel interno institucional lo efectúa la Gerencia General, los mismos que son aprobados por resolución, previa visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), del área que la formula y de las demás áreas involucradas; requiriendo para su aprobación, la opinión técnica favorable de la OPP y la opinión legal de la OAJ;

Que, mediante Informe N° 00433-2023/SBN-OAF-UF de fecha 2 de noviembre de 2023, la Unidad de Finanzas (UF) propone a la OAF la modificación, incorporación y actualización de la Directiva N° DIR00001-2023/SBN-OAF, "Disposiciones para la autorización de viajes, otorgamientos de pasajes, viáticos, otros gastos y rendición de cuentas por comisión de servicios en la SBN" indicando que, con la finalidad de efectuar el seguimiento de los horarios de salidas y retornos y detalle de las actividades realizadas por los servidores, a efectos de tener el control previo adecuado de las rendiciones de cuentas y documentos que sustenten los gastos por comisión de servicios, es conveniente que se incorpore al ítem 6.6 Rendición de cuentas por viajes al interior del país, numeral 6.6.2, el siguiente literal: "g) Informe detallado de actividades de la comisión de servicios realizada";

Que, con Informe N° 01932-2023/SBN-OPP de fecha 9 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluó la propuesta presentada por la Unidad de Finanzas y en relación a la propuesta de incorporación del literal g) del numeral 6.6.2 de la precitada Directiva sugirió que dicha información sea incluida como "Anexo N° 4", derivando la propuesta a la Oficina de Administración y Finanzas, el formato del precitado anexo para su revisión y conformidad, de corresponder;

Que, mediante Memorándum N° 00996-2023/SBN-OAF de fecha 22 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas expresa su conformidad a la modificación de la Directiva N° DIR00001-2023/SBN-OAF denominada "Disposiciones para la autorización de viajes y otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones", "Anexo N° 4" propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la prosecución del trámite para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0269-2023/SBN-OPP de fecha 29 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la modificación de la Directiva N° DIR-00001-2023/SBN-OAF antes mencionada, de igual forma, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00574-2023/SBN-OAJ de fecha 15 de diciembre de 2023, opina que la propuesta de modificación cumple con el procedimiento establecido para su revisión y actualización previsto en la Directiva N° 002-2017/SBN "Disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN", aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN, por lo que emite opinión legal favorable;

Que, en mérito de las consideraciones expuestas, corresponde aprobar la modificatoria de la Directiva N° DIR-00001-2023-OAF "Disposiciones para la autorización de viajes y otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones";

Que, a través del literal a) del numeral 6.3.4 de "la Directiva", se dispone que la aprobación de los proyectos de directivas con alcance a nivel interno institucional, son aprobados por el Gerente General, norma que es concordante con los literales c) y l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en tanto dispone que el Gerente General puede aprobar la normativa y demás documentos que se requieran, y emitir resoluciones en materia de su competencia o en aquellas que sean delegadas, respectivamente;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el numeral 6.6.2 de la Directiva N° DIR-00001-2023/SBN-OAF denominada "Disposiciones para la autorización de viajes, otorgamientos de pasajes, viáticos, otros gastos y rendición de cuentas por comisión de servicios en la SBN", aprobada mediante Resolución N° 037-2023/SBN-GG, en los términos siguientes:

(...)

"6.6.2 El/la comisionado/a presenta la documentación debidamente a la UF (Control Previo), para efectuar la revisión correspondiente.

La documentación está conformada por lo siguiente:

(...)

g) Informe detallado de las actividades realizadas en la comisión de servicios (Anexo N° 4)".

Artículo 2.- Incorporar el Anexo N° 4 "Informe detallado de las actividades realizadas en la comisión de servicio." en la Directiva N° DIR-00001-2023/SBN-OAF denominada "Disposiciones para la autorización de viajes, otorgamientos de pasajes, viáticos, otros gastos y rendición de cuentas por comisión de servicios en la SBN", aprobada mediante Resolución N° 037-2023/SBN-GG, en los términos siguientes:

"VIII. ANEXOS

(...)

Anexo N° 4: *Informe detallado de las actividades realizadas en la comisión de servicio."*

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Anexo N° 4

INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMISIÓN DE SERVICIO

PARA : Oficina de Administración y Finanzas
DE : Nombre de el/la Comisionado/a"
ASUNTO : Informe de las actividades realizadas en la comisión de servicio del
XX/XX/20_ al XX/XX/20_

FECHA PROGRAMADA: <Fecha y hora de salida al Fecha y hora de retorno>

FECHA EJECUTADA: <Fecha y hora de salida al Fecha y hora de retorno>

MOTIVO: _____

Objetivo: Precisar la relación del viaje realizado con los objetivos institucionales de la SBN

DÍA 1 : <detalle de actividades>

DÍA 2 : <detalle de actividades>

DÍA 3 : <detalle de actividades>

DÍA N : <detalle de actividades>

Resultados obtenidos: Precisar los temas tratados y/o acciones realizadas, el/las cual/es son logro/s obtenido/s al concluir el viaje relacionados con los objetivos institucionales y funciones de la Unidad de organización.

Es todo cuanto informo a ud, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firma del Comisionado/a

Jefe
Unidad de organización / Órgano